



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 515/2026 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONDONACION DE DEUDA CORRESPONDIENTE A LA EXTENSIÓN DEL PERIODO DE PERMANENCIA DE 1 (UN) SEMESTRE A LA RECURRENTE RAQUEL GAMARRA GARCETE CON C.I N° 5.541.075, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA”.-

San Lorenzo, 28 de abril de 2026
Acta N° 10 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 2667 de fecha 10/04/2026, de la recurrente RAQUEL GAMARRA GARCETE con C.I N° 5.541.075, por el cual solicita condonación de deuda por Prorroga de Permanencia.

El informe de la Dirección Académica que indica que la recurrente RAQUEL GAMARRA GARCETE con C.I N° 5.541.075, ha presentado su Trabajo Final de Grado en fecha 09/04/2026, habiendo obtenido el título de Arquitecto Urbanista. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 515/2026 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONDONACION DE DEUDA CORRESPONDIENTE A LA EXTENSIÓN DEL PERIODO DE PERMANENCIA DE 1 (UN) SEMESTRE A LA RECURRENTE RAQUEL GAMARRA GARCETE CON C.I N° 5.541.075, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA”.-

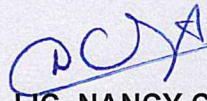
POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución N° 515/2026 de fecha 22 de abril del 2026.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** la condonación de la deuda correspondiente a la extensión del Periodo de Permanencia de 1 (un) semestre restante de los 6 (seis) semestres otorgados, a la recurrente RAQUEL GAMARRA GARCETE con C.I N° 5.541.075.-

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Dirección Administrativa canalizar los mecanismos que corresponda para el cumplimiento del artículo primero de la presente resolución.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo